MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 365

Santa Fe, 17 SEP 2021

VISTO:

El expediente N° FG – 000521/21 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación mediante el cual se gestiona la reasignación en el ámbito de la Fiscalía General -sede Rosario- de la pasante María Lucía Costa; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme Resolución FG Nº 353/21, la pasante María Lucía Costa (D.N.I.: 40.363.086) se desempeña en la sede Rosario de la Fiscalía General bajo la dirección de la Dra. Marina Pieretti.

Que por nota de fecha 13 de septiembre del corriente, la Jefa de Departamento -subrogante- de la Dirección de Análisis Jurídico y Jurisprudencial de la Fiscalía General -sede Rosario-, Dra. María Jorgelina Maggiori, solicita se le asigne a su dependencia a la pasante María Lucía Costa, prestando conformidad con la reubicación la Dra. Marina Pieretti.

Que la pasante Costa reúne las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del MPA (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que atento a ello y por razones de índole estrictamente funcional, resulta pertinente proceder a la reubicación de la pasante María Lucía Costa.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente en materia de pasantes y lo previsto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la reubicación de la pasante María Lucía Costa - D.N.I.: 40.363.086, para desempeñarse en la Dirección de Análisis Jurídico y Jurisprudencial de la Fiscalía General -sede Rosario-, bajo la dirección de la Jefa de Departamento -subrogante-, Dra. María Jorgelina Maggiori.

ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE